Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA SUPERVISIÓN CONVENIO N° 4600094817 DE 2022

Asunto: **CAMBIO ARTISTA FORMADOR**

CONTRATANTE: Municipio de Medellín Secretaria de Suministros y Servicios

NIT 890.905.211-1

ASOCIADO: CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN - CIME

NIT 811.038.955-5

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE RED DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. (LOTE 2 LABORATORIOS DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DOCUMENTAL).

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS

VEINTE PESOS M/L ($97.105.920), EXCLUIDO DE IVA.

DURACION: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

FECHA DE INICIO: 16/08/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022

Con fecha del 1 de septiembre de 2022, se recibe por parte de la entidad Asociada al convenio 4600094817, solicitud para cambio del siguiente personal:

1. Cambio de artista formador el cual actualmente es desempeñado por Jovany de Jesús Franco Pineda, identificado con CC 71.687.195. Lo anterior con base en la siguiente justificación presentada por la entidad:

Dicha solicitud se realiza debido a que los artistas presentados al momento de ser convocados para el inicio, manifiestan no contar con todo el tiempo que requiere el proyecto, y es fundamental contar con la disponibilidad necesaria para el éxito en el desarrollo de los laboratorios.

Es importante aclarar que el momento de la convocatoria los artistas contaban con ladisponibilidad, sin embargo, como el proyecto era un proceso licitatorio y no existía compromiso contractual, durante el tiempo de revisión y aprobación de la propuesta los profesionales fueron adquiriendo otros compromisos laborales que coparon su disponibilidad, por tanto, como se indicó en el párrafo anterior, al momento de inicio no contaban con el tiempo requerido para garantizar el éxito de proyecto.

De acuerdo a los términos de la convocatoria, el perfil de la persona que se pretende reemplazar cumplió con los siguientes requisitos:

Experiencia: 10 años
Formación: 4.5 años

El asociado envió con la solicitud, la hoja de vida y certificados de experiencia del (a) señor (a) Melisa Palacio Rojas, Identificada con cc 43.253.413, que respaldan la misma. La documentación fue revisada conjuntamente con Mónica Giraldo Ossa, coordinador de la Red de Audiovisuales, y se verificó que CUMPLE con el perfil solicitado en los estudios previos e invitación del proceso 33632, motivo por el cual se autoriza el cambio.

2. Cambio de artista formador el cual actualmente es desempeñado por Andrés Felipe Arroyave Restrepo, identificado con CC 1128437723. Lo anterior con base en la siguiente justificación presentada por la entidad:

 Dicha solicitud se realiza debido a que los artistas presentados al momento de ser convocados para el inicio, manifiestan no contar con todo el tiempo que requiere el proyecto, y es fundamental contar con la disponibilidad necesaria para el éxito en el desarrollo de los laboratorios.

Es importante aclarar que el momento de la convocatoria los artistas contaban con ladisponibilidad, sin embargo, como el proyecto era un proceso licitatorio y no existía compromiso contractual, durante el tiempo de revisión y aprobación de la propuesta losprofesionales fuero adquiriendo otros compromisos laborales que coparon su disponibilidad, por tanto, como se indicó en el párrafo anterior, al momento de inicio no contaban con el tiempo requerido para garantizar el éxito de proyecto.

De acuerdo a los términos de la convocatoria, el perfil de la persona que se pretende reemplazar cumplió con los siguientes requisitos:

Experiencia: 10.10 años
Formación: 4 años

El asociado envió con la solicitud, la hoja de vida y certificados de experiencia del (a) señor (a) Gustavo Adolfo Montoya, Identificado con cc 1.017.127.786, que respaldan la misma. La documentación fue revisada conjuntamente con Mónica Giraldo Ossa, coordinador de la Red de Audiovisuales, y se verificó que CUMPLE con el perfil solicitado en los estudios previos e invitación del proceso 33632, motivo por el cual se autoriza el cambio.

Finalmente, es de anotar que el cambio realizado no modifica ni el valor del convenio, su duración o ningún aspecto de la esencia del mismo.

JOHN JAIRO GIRALDO GAVIRIA
Supervisor

Fecha: Septiembre 06 de 2022
Anexo: solicitud de la entidad y soportes